Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

se atienda á los Abastezedores que Justamente conoscan la Perdida tan crecida sin culpa de ellos es mi pareser p.a mi mayor seguridad pasen todos los documentos al S. Alcaldem.or para q.e con Justicia Provea lo que estime por Justo.

Y resultando del mayor numero de votos que componen Ciudad ser del dictamen del Señor D. Fran.co Mejias acuerda buelvan dhos Autos al Cavallero Sindico gral con testimonio de este Acuerdo para que si dentro del dia con arreglo á lo que resulta pida, lo q.e le convenga, suplica esta Ciudad al Señor Alcaldem.or que la preside se sirva llevar á efecto lo acordado p.r esta Ciudad y entendido por dho S.or mandó se lleve á puro, y devido efecto dandose los testimonios que se piden.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante nos sus Infraescritos Secretarios de que damos fee.

Bernabe Peragalo

Antonio

Franzisco Rosconesa

Fran.co Gonzalez Rosa

Dilig.a Doy fee: Que oy dia de la fecha siendolo de Cav.do extraordinario para el que se despachó Citacion no tubo efecto por no haver concurrido mas que los